

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 22 (1995)
Heft: 3

Artikel: Votación popular del 25 de junio de 1995 : AVS y Lex Friedrich
Autor: Tschanz, Pierre-André
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908906>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 14.03.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Votación popular del 25 de junio de 1995

AVS y Lex Friedrich

La reforma del Seguro Federal de Vejez y de Sobrevivientes (AVS) es el núcleo de la próxima votación popular. El pueblo decidirá sobre la 10ª revisión al AVS y la iniciativa popular «Para Ampliar el AVS e AI». Además, los votantes darán su opinión sobre la revisión a la ley que regula la adquisición de bienes raíces por quienes residen en el extranjero (Lex Friedrich).

En 1979, se iniciaron los trabajos para la 10ª revisión del AVS que fueron finalizados 15 años más tarde.

10ª revisión al AVS

Esta 10ª revisión incluye mejoras sustanciales en cuanto a la primera columna de las rentas de jubilación. Conlleva rentas mayores para las personas de medios económicos modestos; beneficios

Pierre-André Tschanz

para quienes sufran de invalidez moderada; derecho a renta individual y el desembolso de la mitad de la renta conyugal para cada cónyuge (splitting); bonos por la educación de menores y el cuidado de parientes desvalidos; rentas para los viudos (hasta ahora sólo existían las rentas de viudez para las mujeres) y la posibilidad de hacerse jubilar con hasta 3 años de antelación. Aunque todos ven la importancia de estas mejoras, el problema surge con la ampliación añadida por los parlamentarios que prevé subir la edad de jubilación de las mujeres de 62 a 64 años de edad y de hacerlo en dos etapas, una en el año 2001 y la otra en el año 2006. La edad de jubilación de los hombres (65 años) permanece igual.

Es éste el único elemento de la revisión el que ha dado lugar al referéndum lanzado por los líderes de los sindicatos y firmado por 150.000 ciudadanos. Este referéndum es la causa por la que tendremos que decidir en las urnas el 25 de junio la suerte de la 10ª revisión al AVS.

Los izquierdistas desearon que la edad de jubilación de las mujeres fuera tratada separadamente del resto de la revisión y fuera sometida a voto popular, pero la mayoría de los parlamentarios no aceptó. De tal manera que al pueblo no le queda otra alternativa que aceptar o no toda la revisión al AVS. Por ello, las y los adversarios del aumento de la edad de jubilación para las mujeres se encuentran ante el siguiente dilema: si aceptan la revisión, automáticamente aceptan el aumento y si no la aceptan tampoco aceptan las demás mejoras. Esta situación llevó a que se lanzaran varias iniciativas que, según el resultado de la votación del 25 de junio, tienen por fin volver a definir la edad de jubilación de las mujeres o implementar los demás elementos de la 10ª revisión del AVS (ver «Noticias Oficiales»).

«Para Ampliar el AVS e AI»

La iniciativa popular «Para Ampliar el AVS e AI» fue lanzada por los miembros

del Partido Socialista Suizo y los de la Confederación Suiza de Sindicatos. Fue entregada a la Cancillería del Estado en 1991 con más de 118.000 firmas. Prevé una mejora sustancial en cuanto al Seguro Federal de Vejez y de Sobrevivientes (AVS) en parte a costas de las cajas de jubilación. La mayoría de los parlamentarios y los consejeros federales aconsejan no aceptarla.

Las consecuencias económicas de la iniciativa son el motivo principal por el que dan este consejo. Según cálculos de los consejeros federales, lo previsto en la iniciativa resultaría en un incremento anual de 4.4 mil millones de francos, de los cuales el erario público tendría que aportar más de la mitad y los asegurados el resto.

En vista de las consecuencias económicas y del desarrollo demográfico, el gobierno considera que la iniciativa es «poco sensata». No obstante reconoce que algunos de los otros elementos previstos en la iniciativa tienen su mérito. Entre ellos, la libertad de transferir los fondos acumulados en la caja de jubilación sin pérdidas al cambiar de trabajo; derecho a rentas individuales del AVS/AI; bonos de educación y cuidado y mayor flexibilidad en cuanto a la edad de jubilación. La libertad de transferir los fondos en la caja de jubilación ya se ha implementado y el derecho a rentas individuales del AVS/AI y los bonos de educación y cuidado están a punto de

serlo porque están incluidos en la 10ª revisión del AVS. Según los consejeros federales, la edad de jubilación flexible debe ser tema de la 11ª revisión al AVS, así como lo será garantizar los fondos de este seguro a partir del nuevo centenario.

Los izquierdistas, que lanzaron la iniciativa, subrayan su carácter social. El considerable aumento de las rentas que se implementaría al aceptar la iniciativa, mejoraría sustancialmente la situación económica de muchos jubilados, sobre todo de muchas mujeres, que actualmente no pueden vivir de sus rentas. Además, permitiría implementar la equiparación y la edad de jubilación flexible con la fórmula prevista para la edad de jubilación a los 62 años de edad para todos y la posibilidad de seguir trabajando después de haberlos alcanzado. Realizar la iniciativa significaría para el estado un incremento anual de desembolsos de 2.4 mil millones y para los asegurados un aumento de 1% en los descuentos de los sueldos.

¿A qué edad recibirán las mujeres su renta de vejez? Entre otros esto es lo que decidiremos al votar sobre la 10ª revisión al AVS. (Foto: RDZ)



Lex Friedrich, abolición parcial

Las leyes que regulan la adquisición de bienes raíces por quienes residen en el extranjero se remontan a los años sesentas. Su meta no fue prohibirle a los extranjeros comprar bienes raíces sino limitar tales compras a un nivel aceptable. En los años setentas la ley fue restringida, lo que llevó a que el número de ventas quedara bajo contingente. En vista de que en los años ochentas el número de permisos disminuyó considerablemente, pareció oportuno abolir estas disposiciones parcial o totalmente.

Los consejeros federales han optado por proceder con sigilo, por lo que proponen liberalizarla en dos pasos. La primera etapa incluye abrir el mercado para quienes compran inmuebles para vivir en ellos y mantener las limitaciones para quienes los adquieren como segunda residencia y la segunda etapa que prevé la abolición de la ley.

La gran mayoría de los parlamentarios había aceptado la propuesta de relajar la ley sobre la adquisición de bienes raíces por quienes residen en el exterior. Fueron solo todos los miembros del partido «Demócratas Suizos» (anteriormente «Acción Nacional») quienes estuvieron en contra y colectaron las 50.000 firmas para el referéndum. Lo que temen es la disminución drástica de las zonas verdes, la destrucción de los paisajes alpinos, el aumento de los precios de terrenos, la entrada de dinero su-

Votaciones Populares

25 de junio de 1995

- Iniciativa Popular «Para Ampliar el AVS y el AI»
- Modificación a la ley federal sobre el seguro de vejez (10ª Revisión al AVS)
- Modificación a la ley federal sobre la adquisición de bienes raíces por personas residentes en el exterior (Lex Friedrich)

26 de noviembre de 1995 (sólo se llevará a cabo en caso de necesidad)

Los temas aún no están definidos

Elecciones federales

22 de octubre de 1995

Elecciones de todos los miembros del Consejo Nacional

ción y la liquidación del suelo patrio. Además, no aceptan el nuevo trato de las y los suizos que residen en el extranjero previsto por la revisión.

La ley actual sólo es vigente para los extranjeros. En la revisión se reemplaza el principio de la nacionalidad con el de la residencia. Esto significa que en adelante las limitaciones en cuanto a la compra de bienes raíces por quienes viven en el exterior valdría tanto para los extranjeros como para las y los suizos que residen fuera de Suiza. Todos los esfuerzos de los responsables de la Organización de los Suizos del Extranjero (OSE) para lograr que los suizos fueran tratados equiparadamente sin importar donde residen fallaron. Según juicio de los parlamentarios, eximir a las y los suizos que residen en el exterior del principio de residencia hubiera resultado en represalias para muchos de ellos en los países donde viven. Además, consideran que para gran parte de nuestros compatriotas en el exterior, la revisión no tiene consecuencias negativas ya que no es aplicable a quien haya vivido en Suiza durante 5 años (ver informe de la OSE en la pág. 19).

Otro aspecto de la revisión incluye a las empresas extranjeras que ya no necesitan permisos para comprar bienes raíces si lo hacen con el fin de establecerse en Suiza. El gobierno y los parlamentarios proponen mantener sólo el núcleo de la ley actual, o sea el que se refiere a la compra de bienes raíces como mera inversión de capital o para negociar con ellos y como segunda residencia. ■

Mejoras para las y los suizos que residen en el exterior

La 10ª revisión al AVS incluye dos mejoras importantes para las y los suizos que residen en el exterior:

- Los cónyuges podrían afiliarse al AVS voluntario independientemente el uno del otro.
- Las y los suizos que tengan derecho a rentas de invalidez serían tratados de la misma manera que los ciudadanos del país donde residen, siempre y cuando exista un acuerdo sobre los seguros sociales entre el país en cuestión y Suiza. En tal caso, la persona suiza tendría derecho a una renta de invalidez suiza aún si no está afiliada al AVS/AI voluntario.